



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Hipotecario
Demandante:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", Nit. 860.003.020-1.
Demandado:	EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO CIUDADELA EL BOSQUE cuya vocera es la Sociedad Fiduciaria de BOGOTÁ. - NIT. 830.055.897-7
Radicado:	630013103002-2021-00110-00
Asunto:	Ordena Oficiar

Con base al memorial allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia (Q) visible en el documento 059 del expediente digital, en cuanto a los inmuebles con matrículas inmobiliarias 280-224556, 280-207768, 280-207771, se le informa que mediante auto del 10 de mayo de 2022, se ordenó el levantamiento de medidas cautelares respecto a los referidos bienes, pues como se mencionó en dicha providencia: *“Uno de los negocios fiduciarios celebrados entre la sociedad Conenco s.a.s. y la Fiducia Bogotá es la fiducia mercantil para la administración del patrimonio autónomo Ciudad del Bosque patrimonio autónomo donde se encuentran los bienes inmuebles de la Sociedad Conenco s.a.s hoy intervenida”*¹. Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, para que dé cumplimiento a lo establecido en la aludida providencia. Por medio del Centro de Servicios elaborar el Oficio correspondiente.

Se informa que, aunque por un error involuntario en el oficio 2021-00110-208 se menciona que el proceso es de Pertenencia², el proceso del asunto es un Ejecutivo Hipotecario.

Notifíquese en estados electrónicos el presente auto art. 9 Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

¹ Documento 48 del expediente digital

² Documento 51 del expediente digital

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf5f2cd3f11def829ae225489997e017102f4703453f9be23ef9ec95716b0d9a**

Documento generado en 26/05/2023 10:51:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>